

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
Gerente General y Representante Legal de la compañía
**SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA
SERICONFARM CIA. LTDA.**

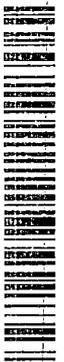
CUANTIA: indeterminada
DI 3 COPIAS

D.R.R./DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy primero de abril del dos mil diecinueve, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía **SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.**, debidamente

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

PB



Nº TRAMITE: 23545-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 172368
12/04/19 13:16



1 representada por el señor CARLOS RIGOBERTO ANALUISA
2 CAMPAÑA, en su calidad de Gerente General y Representante
3 Legal, conforme consta del nombramiento que se agrega y
4 forma parte integrante de este instrumento. El compareciente
5 declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
6 estado civil casado, de ocupación empleado privado, que el
7 domicilio de la compañía es en esta ciudad de Quito, en la
8 Calle Marcos Joffre N46 y Félix Orabal, Esquina, Edificio
9 Cantabria, Oficina PB, correo electrónico
10 (msalvatierra@sericonfarm.com), teléfono seiscientos tres
11 setenta cincuenta y ocho (6037058), y en la calidad que
12 comparece, es hábil en derecho para contratar y contraer
13 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
14 haberme exhibido su documento de identificación, cuya
15 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
16 la presente escritura como documento habilitante. Advertido
17 que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinado que fue
19 de forma aislada y separada de que comparece al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
21 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita eleve
22 a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
23 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la
25 ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la
26 compañía SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA
27 SERICONFARM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento



1 del presente instrumento público la compañía **SERVICIOS**
2 **CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.**,
3 debidamente representada por el señor **CARLOS RIGOBERTO**
4 **ANALUISA CAMPAÑA**, en su calidad de Gerente General y
5 Representante Legal, conforme consta del nombramiento que
6 se agrega y forma parte integrante de este instrumento. El
7 compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado
9 privado, que el domicilio de la compañía es en esta ciudad de
10 Quito, en la Calle Marcos Joffre N46 y Félix Orabal, Esquina,
11 Edificio Cantabria, Oficina PB, correo electrónico
12 (msalvatierra@sericonfarm.com), teléfono seiscientos tres
13 setenta cincuenta y ocho (6037058), hábil en derecho para
14 contratar y obligarse. Se adjunta a este instrumento público el
15 acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
16 compañía mencionada, de fecha veintisiete de marzo del dos
17 mil diecinueve, en la cual se le faculta para comparecer al
18 otorgamiento de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública otorgada
20 el cinco de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián
21 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
22 se constituyó la compañía denominada **SERVICIOS**
23 **CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.**,
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis
25 de agosto del dos mil trece; **Dos.-** La Junta General/
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión efectuada el
27 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, resolvió ampliar el
28 Objeto Social de la compañía y reformar el estatuto de la



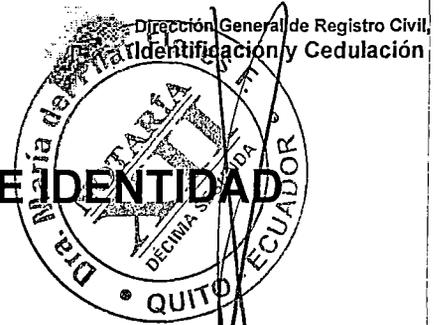
1 compañía, en los términos establecidos en el acta que se
2 agrega como habilitante. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL**
3 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con
4 base a los antecedentes expuestos, el compareciente en la
5 calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución
6 de la Junta General Extraordinaria de Socios y en tal virtud
7 declara bajo juramento Agregadas al Objeto Social de la
8 compañía las siguientes actividades: a) Importación,
9 Distribución y Comercialización de fármacos, equipos médicos,
10 insumos y reactivos. Y, como consecuencia de ello reforma el
11 Artículo Tercero referente al Objeto Social, que forma parte del
12 estatuto social de la compañía, de conformidad con el texto
13 constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de
14 Socios en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de marzo
15 del dos mil diecinueve, el mismo que textualmente dirá:
16 **"Artículo Tercero.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía
17 tendrá como objeto social: La prestación de servicios de
18 Administración Empresarial y la Comercialización de Productos
19 para la Salud, mismas que giran dentro de las siguientes
20 actividades a) Gestión y seguimiento de facturas para la
21 Recuperación de Cartera: Dar seguimiento personalizado en la
22 gestión del cobro de la facturación en una forma comercial,
23 conciliatoria mejorando significativamente la rotación de
24 cuentas por cobrar de la empresa a la que se ofrece el servicio,
25 conciliación de ingresos y asignación de valores recuperados;
26 todo esto ligado a la obligación de: Generar mayor liquidez;
27 Comodidad Financiera; Eliminación de Costos; Disminución en
28 el castigo de cartera; Optimización del tiempo de esfuerzo de



1 venta; b) Devoluciones de producto: gestionar con la empresa
2 a la que se ofrece el servicio el retiro de producto a devolver
3 en la institución y conciliar los valores en disputa o no
4 conciliados para minimizar el riesgo; c) Manejo de
5 documentación: Recepción de correspondencia externa a
6 nombre de nuestro cliente, envío periódico de documentación
7 hacia la empresa; d) Cobro Pre Jurídico: Al presentarse
8 incumplimiento en los términos de pago de sus clientes, se
9 debe efectuar una labor de gestión directa y persistente, se
10 efectuará una gestión Pre- Jurídica realizando una mayor
11 presión al deudor, con una visión comercial llegando al pago
12 inmediato o acuerdos conciliatorios; e) Cobro Jurídico: Presta
13 el servicio de cobro judicial a través de abogados
14 especializados en derecho civil y procesal con una amplia
15 experiencia en la recuperación de obligaciones; todo a través
16 de la constante comunicación con el poderdante desde el
17 momento de ser presentada la demanda y a través de
18 reuniones periódicas; f) Asesoría y Consultoría de servicios:
19 Brindar servicios profesionales con conocimientos específicos
20 en el área institucional para asesorar a otras empresas
21 buscando mejoras en sus procesos a través de la elaboración
22 y/o actualización de procedimientos que mejoren la calidad del
23 servicio ofrecido por dichos procesos de soporte; Conformar y
24 habilitar equipos de trabajo para la asesoría de una buena
25 elaboración en la documentación en los concursos de
26 contratación Pública con el Estado Ecuatoriano; Además, la
27 supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como
28 los servicios de asesoría y asistencia técnica, diseño y



1 desarrollo de proceso, incluyendo la documentación de
2 procedimientos relacionados con los procesos clave; g)
3 Importación, Distribución y Comercialización de fármacos,
4 equipos médicos, insumos y reactivos. En general la Compañía
5 podrá realizar todos los actos y contratos, civiles y mercantiles
6 relacionados con el objeto social." **CUARTA.-**
7 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos
8 habilitantes, el Acta de la Junta General Extraordinaria de
9 Socios, celebrada el veintisiete de marzo del dos mil
10 diecinueve. **QUINTA- MARGINACION:** Se tomará nota de
11 esta ampliación del objeto social, en la escritura de
12 constitución y se marginará en el Registro Mercantil del cantón
13 Quito. **SEXTA.- CUANTIA:** Por su naturaleza la cuantía del
14 presente instrumento es indeterminada. **SEPTIMA.-**
15 **AUTORIZACIONES:** El compareciente autoriza al Abogado
16 Diego Romero Rivera, para que realice todos los trámites
17 necesarios para la inscripción de este acto ante el Registro
18 Mercantil y para su registro ante cualquier autoridad pública
19 competente. Usted señora Notaria, se servirá agregar las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez de este
21 instrumento público". Hasta aquí la minuta que queda
22 elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por
23 el Abogado Diego Romero Rivera, con matrícula ocho mil
24 setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de
25 Píchincha. El compareciente autoriza expresamente la
26 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en
27 el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
28 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714511068

Nombres del ciudadano: ANALUISA CAMPAÑA CARLOS RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA CRESPO FERNANDA E

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: ANALUISA MARIO GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPAÑA GLADYS MARLENE

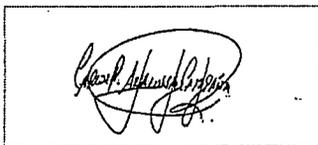
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-211-35981



195-211-35981

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1714511068

CEDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA CAMPAÑA
CARLOS RIGOBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 FERNANDA E
 TAPIA CRESPO




Dra. María del Pilar Flores F.
 NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V13332223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANALUISA MARIO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA GLADYS MARLENE

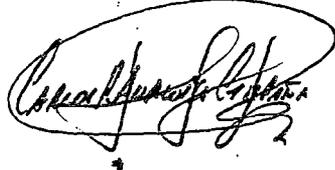
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-03

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-03

JGM 17-02-789-18




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No.
 0004 - 113 CERTIFICADO No.
 1714511068 CEDULA No.

ANALUISA CAMPAÑA CARLOS RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CONOCOTO
 ZONA: 1





Dra. María del Pilar Flores F.
 NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, con lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

01 ABR. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792456754001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICON FARM CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANALUISA CAMPAÑA CARLOS RIGÓBERTO
CONTADOR: LASSO NARANJO XIMENA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 11/09/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

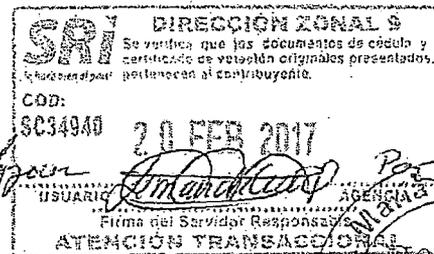
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: MARCOS JOFRE Número: N46 Intersección: FELIX ORALABAL Edificio: CANTABRIA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO INTISANA Telefono Trabajo: 026037058 Telefono Trabajo: 026035965 Celular: 0993647252 Email: msalvatierra@sericonfarm.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/02/2017 08:53:38

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

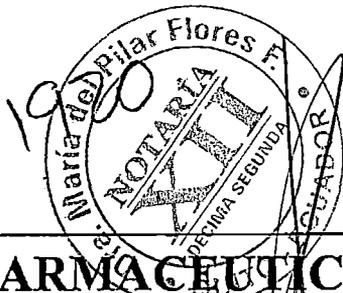
Quito,

01 ABR. 2019



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending downwards. The signature appears to be "Dra. María del Pilar Flores Flores".



**SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA
SERICONFARM CIA. LTDA.**

Quito, 4 de enero del 2019

Handwritten: 172368
Handwritten: OK

Señor
CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
Ciudad.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la compañía **SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de renovar su nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo adicional de 2 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La constitución de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 05 de Agosto del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de Agosto del 2013.

Handwritten: 3261

Atentamente,

Handwritten signature: Fernanda
MARIA FERNANDA SALVA TIERRA Z.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Quito, 4 de enero del 2019

Handwritten signature: Carlos RigoBERTO Analuisa Campaña
CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
Gerente General

CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía N° 1744511058



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Notariado del
Art. 18 de la Ley Orgánica del Notariado que la C.O.N.A. que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

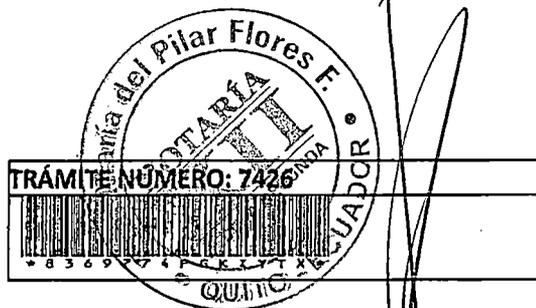
01 ABR. 2013



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1920
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANALUISA CAMPAÑA CARLOS RIGOBERTO
IDENTIFICACIÓN	1714511068
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 3261 DEL 26/08/2013 NOT. 24 DEL 05/08/2013.- JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo previsto en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Orgánica, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

01 ABR. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2019.-**

En Quito, Provincia del Pichincha, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en Calle Marcos Joffre N46 y Félix Oralabal Edificio Cantabria oficina PB, se reúnen las señoras: MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS, propietaria de 2530 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE propietaria de 2530 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Las socias presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver sobre los puntos del orden del día, que son:

PUNTO ÚNICO.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía.

La Junta es presidida por la señora MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS, y actúa como secretario el señor Carlos Rigoberto Analuisa Campaña, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de socios presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas. La Presidenta, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en consideración que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. A continuación, se pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, esto es:

PUNTO UNICO. - Ampliación del Objeto Social de la Compañía:

La Presidenta de la sesión, cede la palabra al señor Carlos Rigoberto Analuisa Campaña, Gerente General de la compañía, quién manifiesta que de acuerdo a las exigencias del mercado es necesario para la compañía el incursionar en el área de los fármacos, equipos médicos, etc., por lo que pone a consideración de la junta la ampliación del objeto social y su reforma en los estatutos, que textualmente dirá: a) Importación, Distribución y Comercialización de fármacos, equipos médicos, insumos y reactivos.

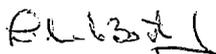
Tras conocer el texto de la ampliación del objeto social y luego de la deliberación respectiva, los socios aprueban por unanimidad la ampliación del objeto social y la reforma en el estatuto, el mismo que dirá: *"Artículo Tercero.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: La prestación de servicios de Administración Empresarial y Comercialización de Productos para la Salud, mismas que giran dentro de las siguientes actividades a) Gestión y seguimiento de facturas para la Recuperación de Cartera: Dar seguimiento personalizado en la gestión del cobro de la facturación en una forma comercial, conciliatoria mejorando significativamente la rotación de cuentas por cobrar de la empresa a la que se ofrece el servicio, conciliación de ingresos y asignación de valores recuperados; todo esto ligado a la obligación de: Generar mayor liquidez; Comodidad Financiera; Eliminación de Costos; Disminución en el castigo de cartera; Optimización del tiempo de esfuerzo de venta; b) Devoluciones de producto: gestionar con la empresa a la que se ofrece el servicio el retiro de producto a devolver en la institución y conciliar los valores en disputa o no conciliados para minimizar el riesgo; c) Manejo de documentación: Recepción de correspondencia externa a nombre de nuestro cliente, envío periódico de documentación hacia la empresa; d) Cobro Pre Jurídico: Al presentarse incumplimiento en los términos de pago de sus clientes, se debe efectuar una labor de gestión directa y persistente, se efectuará una gestión Pre-Jurídica realizando una mayor presión al deudor, con una visión comercial llegando al pago inmediato o acuerdos conciliatorios; e) Cobro Jurídico: Presta el servicio de cobro judicial a través de abogados especializados en derecho civil y procesal con una amplia experiencia en la recuperación de obligaciones, todo a través de la constante comunicación con el poderdante desde el momento de ser presentada la demanda; a través de reuniones periódicas; f) Asesoría y Consultoría de servicios: Brindar servicios profesionales con conocimientos específicos en el área institucional para asesorar a otras empresas*

buscando mejoras en sus procesos a través de la elaboración y/o actualización de procedimientos que mejoren la calidad del servicio ofrecido por dichos procesos de soporte; Conformar y habilitar equipos de trabajo para la asesoría de una buena elaboración en la documentación en los concursos de contratación Pública con el Estado Ecuatoriano; Además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, diseño y desarrollo de proceso, incluyendo la documentación de procedimientos relacionados con los procesos clave; g) Importación, Distribución y Comercialización de fármacos, equipos médicos, insumos y reactivos. En general la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos, civiles y mercantiles relacionados con el objeto social."

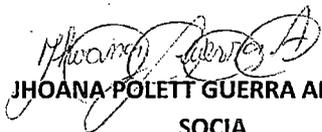
Por tanto, los socios autorizan al Gerente General que realice el trámite que corresponda a fin de legalizar la ampliación del Objeto Social.

Sin más asuntos que tratar se declara un receso para la redacción del acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se da lectura a la misma, por lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan su contenido y se ratifican en la resolución adoptada.

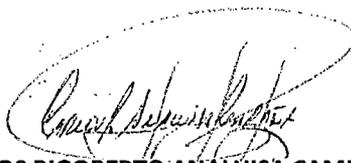
Dejando constancia firman en unidad de acto todos los socios asistentes a esta Junta, luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las 12H30.-



MIRIAN LILIANA TOUMA BASTIDAS
SOCIA- PRESIDENTA DE LA SESION



JHOANA POLETT GUERRA ANDRADE
SOCIA



CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO AD HOC DE LA SESION





1 la celebración de la presente escritura se observaron todos
2 los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que en el
3 caso requiere y leída que le fue la presente escritura al
4 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
6 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS RIGOBERTO AÑALUISA CAMPAÑA
C.C. 171451106-8

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000042984



20191701012P00979



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

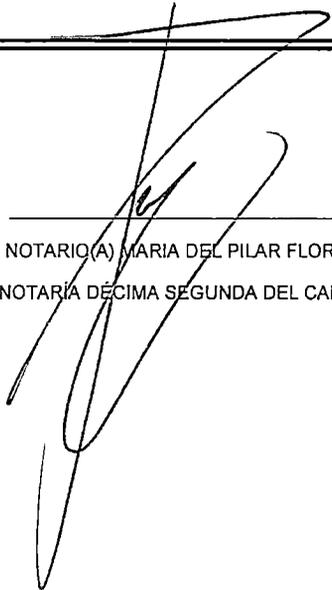
Escritura N°:	20191701012P00979						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2019, (10:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17924567540 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P00979						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2019, (10:11)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17924567540 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000042985



20191701012000612

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701012000612

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (10:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA LTDA	REPRESENTADO POR CARLOS RIGOBERTO ANALUISA CAMPAÑA	RUC	1792456754001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. DIEGO ROMERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	8744 CAP

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

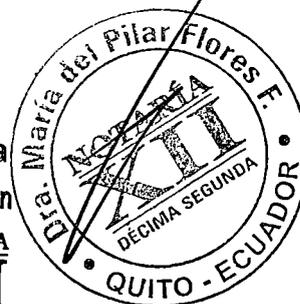


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, sellada y firmada en

01 ABR. 2019

Quito a,

NOTARIA
XII



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

TRÁMITE NÚMERO: 21982



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142571
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1845
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714511068	ANALUISA CAMPAÑA CARLOS RIGOBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /01/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3261 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMC)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N58-103

